



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
DECLARA VACANCIA DEL CARGO Y AUTORIZA
CANCELACION DE BONIFICACION POR RETIRO
VOLUNTARIO A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE INDICA, COMUNA DE PARRAL.- /

PARRAL, 27 AGO 2015
DECRETO AFECTO N° 1.592 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Ley N° 20.822 de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Resolución Exenta N° 5679 de 13 de Agosto de 2015 del Mineduc.-
- 6.- Postulación a obtención de recursos para pago bonificación Art. 1° Ley N° 20.822 de 2015, del Sr. Ángel María Abarzúa Navarrete.-
- 7.- Renuncia voluntaria al cargo de Sr. Ángel. María Abarzúa Navarrete (01/06/2015)
- 8.- Dto. Exento N° 6.220 (24/06/2015) de I. Municipalidad de Parral, que designa Alcalde subrogante a Iván Damino Hernández.-
- 9.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

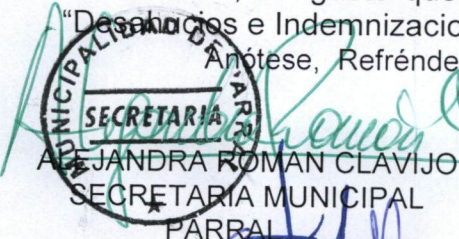
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme lo previsto en artículo 1° de la Ley N° 20.822 de 2015, el profesional de la educación que se individualiza, ha formalizado su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, y por cumplir con el requisito de edad legal para jubilar dentro del plazo establecido en el citado artículo, procede por lo tanto, el cese de funciones y la declaración de vacancia de su cargo.-
- 2.- Que, por el hecho de cesar en sus funciones por haber renunciado en forma voluntaria a su cargo, y declararse la vacancia de su cargo, y cumplir por lo tanto, con todos los requisitos establecidos en la ley, tiene derecho a optar a la bonificación por retiro voluntario establecida en Art. 1°, inciso segundo de la citada ley, que se autoriza mediante el presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Septiembre de 2015**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, y **declara** la vacancia del cargo de don **ANGEL MARIA ABARZUA NAVARRETE**, R.U.T. N° [REDACTED], actual Profesor titular de la dotación docente del Centro de Educación Integrada de Adultos de Parral, por contar con el requisito de edad para acogerse a jubilación y habersele concedido el beneficio de bonificación por retiro voluntario por aplicación del Artículo primero de la Ley N° 20.822 de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 2.- AUTORIZASE, la cancelación de la bonificación que de acuerdo a su jornada de trabajo de **30 horas** cronológicas semanales que mantenía al **31 de Octubre de 2014**, le corresponde un monto ascendente a \$ **17.432.432** (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos), además de la remuneración correspondiente al mes de Agosto de 2015, que le serán cancelados, mediante cheques extendidos a su nombre, por los montos correspondientes.-
- 3.- ESTABLECESE, asimismo, que el cese definitivo, de acuerdo a lo dispuesto en artículo tercero, inciso cuarto de la Ley N° 20.822 de 2015, se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a su disposición, lo que efectivamente ocurrirá el día **Lunes 31 de Agosto de 2015**, en base a los recursos y aporte fiscal extraordinario otorgado a la Ilustre Municipalidad de Parral por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Exenta 05679 de 2015.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al **ITEM 215.23.01.004** "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto DAEM 2015.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDE

IVAN DAMINO HERNADEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL


ABOGADO

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-